

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN
GRUPO 5 NARIÑO – CUMBRE AGRARIA - CONTRATO CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FINDETER

1. SOLICITUD DE **PRÓRROGA NO. 1** POR UN PLAZO DE CINCO (5) MESES AL **CONTRATO DE OBRA NO. PAF-MEN4-O-033-2023**, CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5”
2. SOLICITUD DE **PRÓRROGA NO. 1** POR UN PLAZO DE CINCO (5) MESES Y **ADICIÓN NO. 1** DE RECURSOS POR UN VALOR DE CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 53.041.832,00) AL **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. PAF-MEN4-I-033-2023**, CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5”

1. ASPECTOS TÉCNICOS – CONDICIONES ACTUALES

CONTRATO DE OBRA No. PAF-MEN4-O-033-2023	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5
LOCALIZACIÓN	EL CHARCO, NARIÑO TUMACO, NARIÑO
CONTRATISTA DE OBRA	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 829.000.075-1 REP. LEGAL: JAVIER ANDRÉS TORRES MORE CC. 1.096.197.225 DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA	CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 5.855.641.390)
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	08/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	08/07/2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-MEN4-I-033-2023	
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5
LOCALIZACIÓN	EL CHARCO, NARIÑO TUMACO, NARIÑO
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. NIT: 901.094.289-2 REP LEGAL: ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. 79.602.923 DE BOGOTÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 355.308.895)

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRECE (13) MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	08/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	08/09/2023

2. SOLICITUD

1. SOLICITUD DE **PRÓRROGA NO. 1** POR UN PLAZO DE CINCO (5) MESES AL **CONTRATO DE OBRA NO. PAF-MEN4-O-033-2023**, CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5”
2. SOLICITUD DE **PRÓRROGA NO. 1** POR UN PLAZO DE CINCO (5) MESES Y **ADICIÓN NO. 1** DE RECURSOS POR UN VALOR DE CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE CORRIENTE (\$ 53.041.832,00) AL **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. PAF-MEN4-I-033-2023**, CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5”

3. ANTECEDENTES

Findeter suscribió el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4762508 de 2023, con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FINDETER cuyo objeto es: “BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, EN SEDES EDUCATIVAS QUE SEAN DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SU POLÍTICA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL”.

De acuerdo con lo contemplado en la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo Electrónico No. CO1.PCCNTR.4762508 de 2023, los recursos correspondientes al contrato y aquellos que se llegaren a transferir por las Entidades Territoriales en calidad de aportes a los proyectos, serán administrados a través de un vehículo fiduciario dispuesto por Findeter, para recaudar y administrar los recursos para la ejecución de los proyectos priorizados por el MEN. Posteriormente, entre FINDETER y FIDUCIARIA POPULAR S.A. se suscribió el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 3.1-113042 del 30 de marzo de 2023, constitutivo del Patrimonio Autónomo FINDETER MEN CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL, el cual tiene como objeto “constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o el Ministerio de Educación Nacional – MEN o Entidades Territoriales en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023, a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos”.

Con el fin de llevar a cabo la contratación anterior, Findeter adelantó la Convocatoria No. PAF-MEN4-O-033-2023, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO - GRUPO 5, al igual que se llevo a cabo la convocatoria No. PAF-MEN4-I-033-2023 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5.

Dando continuidad al proceso, en sesión del 12 al 13 de julio de 2023, el Comité Fiduciario No. 05 adoptó la siguiente decisión: “Con base en la recomendación emitida por el Comité Técnico, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-MEN4-O-033-2023 al proponente OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S., con NIT. 829000075-1, representado legalmente por JAVIER ANDRES TORRES MORE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.197.225; por el

valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$5.855.641.390,00) M/CTE., Incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios. Paralelamente, se aprobó la adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN4-I-033-2023 al proponente ARQUITECTURA E INGENIERA DE CONSULTA ARINCO SAS con NIT. 901.094.289-2 representado legalmente por ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX identificado con cedula de ciudadanía No. 79.602.923 DE BOGOTÁ por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 355.308.895) Incluido IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

En consecuencia, se suscribió acta de inicio para ambos contratos el día OCHO (8) DE AGOSTO DE 2023.

4. ESTADO DEL CONTRATO

Durante el desarrollo del proyecto, en la obra de SEDE ALTO MIRA Y FRONTERA, ubicada en LA Balsa -TUMACO se continuo la ejecución de las obras de las aulas aplicando el plan de contingencia, se adelantó el traslado de la totalidad del material a la sede y se pudo avanzar de manera significativa con la ejecución del proyecto. Se ha estado en constante comunicación con la Secretaria de Planeacion, quienes posterior a este proyecto quieren seguir ampliando la sede por medio de otros convenios o contratos interadministrativos.



Respecto a la obra que se desarrollan en SAN JOSÉ DEL TAPAJE ubicada en EL CHARCO, debido a inconvenientes de orden público, las obras no han tenido el avance esperado y debido a incidencia climática la llegada de material no se ha dado según lo programado, lo que genero atrasos. No obstante, se pudo pasar una buena parte de material al sitio y se continúa haciendo la gestión con apoyo de alcaldía y consejos comunitarios para retomar actividades.



Según el informe de interventoría con corte al treinta (30) de junio de 2024, y teniendo en contemplación los inconvenientes de orden público y dificultades climáticas que se han reportado durante los distintos comités, el contrato se encuentra con un

avance programado de 93.20% y un porcentaje ejecutado de 18.56%, evidenciando un atraso, que ha sido difícil de subsanar en el plazo contemplado a pesar de la aplicación de planes de contingencia, como traslado prematuro del material y comunicaciones con los consejos comunitarios de la región.

5. SOPORTES DE LA SOLICITUD

- Solicitud de Contratista de Obra
- Solicitud de la Interventoría
- Aprobación de recursos del MEN
- Concepto de Supervisión

6. SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA

El contratista de obra OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S. mediante comunicado No. CM-CPAF033-117-2023 con fecha del tres (3) de julio de 2024, realiza su solicitud en el siguiente orden:

(...)

Teniendo en cuenta que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5”, y que presenta Acta de inicio el 08 de agosto de 2023 contando con un periodo de tiempo de ejecución de 11 meses, finalizando el 8 de julio de 2024, tubo desde la etapa de apropiación, observaciones a los componentes Arquitectónicos, estructurales y Geotecnia los cuales demandaron diálogos entre interventoría y contratista de forma conjunta con los profesionales del equipo mínimo donde se concluyó el 12 de octubre de 2023 el procedimiento para la elaboración de un estudio de suelos bajo la norma NSR-10

(...)

Por lo anterior se evaluó el tiempo requerido de la etapa de apropiación a los diseños junto con la elaboración del estudio de suelos, un periodo de tiempo del contrato el cual describimos gráficamente a continuación

Como se evidencia en la gráfica a continuación el tiempo transcurrido desde la fecha de firma del acta de inicio 8 de agosto de 2023 el contrato sufre la dificultad desde el proceso de apropiación a los diseños, observaciones que impiden el inicio de la ejecución de la obra con la dificultad que se requiere realizar un estudio de suelos bajo los lineamiento de la NSR-10 demandando un periodo desde el inicio de las tomas de muestras realizadas el 17 de octubre de 2023 hasta el 18 de diciembre fecha en la que se cuenta con los resultados oficializados del estudio de suelos.

Etapa de Apropiación	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Apropiación de diseños	8/08/2023 Acta de Inicio										
Estudio Geotecnia					17/10/2023 Estudio de Suelos Final						
Actividades de obra											

(...)

Como se describe en el cuadro referencia “Tabla tiempo de ejecución” que realizar el estudio de Geotecnia, represento el 33.90% del tiempo contractual dejando solo un promedio de 7 meses y que se asuman factores como el orden publico y el transporte que ya son bien conocidos y que impiden ejecutar el proyecto en condiciones normales.

Así mismo, las afectaciones de orden público de los grupos armados ilegales, que se presentan en la zona, las cuales nos han impedido el libre desarrollo de las actividades, no permitiendo la llegada de materiales a los frentes de obra y de los trabajadores pues la comunidad se ve obligada a resguardarse para proteger sus vidas. Cabe también mencionar los inconvenientes relacionados con el estado del tiempo, que se han presentado fuertes lluvias, lo que no permite poder navegar por el rio que su usa para el transporte de materiales y personal.

(...)

7. PRONUNCIAMIENTO DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. mediante el comunicado ARINCO-FDT-G5-2023-096 con fecha del cuatro (4) de julio de 2024, manifiesta su aval ante la solicitud del contratista de obra en los siguientes términos:

(...)

Teniendo en cuenta que el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5", y que presenta Acta de inicio el 08 de agosto de 2023 contando con un periodo de tiempo de ejecución de 11 meses, finalizando el 8 de julio de 2024, tubo desde la etapa de apropiación, observaciones a los componentes Arquitectónicos, estructurales y Geotecnista los cuales demandaron diálogos entre interventoría y contratista de forma conjunta con los profesionales del equipo mínimo donde se concluyó el 12 de octubre de 2023 el procedimiento para la elaboración de un estudio de suelos bajo la norma NSR-10.

(...)

Adicionalmente, se evalúa la posibilidad de realizar un ajuste a los diseños donde remplazaríamos el uso del comedor propuesto por un aula de sistemas que consistiría en remplazar las instalaciones del comedor y compensarlos con redes eléctricas y puntos de internet, para que preste la función de sala de sistemas, recomendación realizada por el rector de la institución, también la implantación se ajustaría ya que la planteada en el proyecto ya existe la infraestructura que mencionamos en este texto.

Por otro lado en la sede del instituto educativo San Jose de Tapaje (Municipio el charco), se presenta la localización del proyecto, en el cual el contratista menciona que la principal dificultades de la infraestructura diseñada consiste en que el proyecto se ha propuesta en dos plantas lo que demanda un volumen de Material mayor y que incrementa el costo de transporte de los materiales a la zona.

El contratista plantea desde los procesos que se han logrado realizar durante los 21 días de revisión de diseños y es que se ajusten los diseños de 2 plantas a 1 planta ya que se identifica que el lugar cuenta con el área necesaria para realizar la implantación en un solo piso, esto permitiría un desarrollo de la ejecución del proyecto en mejores condiciones Arquitectónicas y estructurales, que beneficiarán a la comunidad de la zona entendiendo que se optimizarán los recursos en relación con los sobrecostos que se evidencian en el transporte y logística del proceso de acceder a esta zona. El contratista solicita a la interventoría presentar la implantación después de realizar la visita del 06 de septiembre.

(...)

Adicionalmente, el contratista manifiesta que durante el mes de marzo del presente año, se evidenciaron situaciones de orden publico generadas por grupos al margen de la ley, en el cual se evidenciaron enfrentamientos, generando temor en la población y dificultad para mantener las actividades de obra ubicada en la sede del charco.

Así las cosas, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista de prorrogar el plazo del contrato por 5 meses, esta interventoría considera viable aceptar una prorroga por 5 meses, en reconocimiento a la situación que motivo la solicitud.

(...)

La interventoría de la misma manera emite mediante el comunicado ARINCO-FDT-G5-2023-097 con fecha del cuatro (4) de julio de 2024, su solicitud de la siguiente manera:

(...)

En atención al contrato de referencia, suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER y ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS, y según el asunto referido, esta interventoría habiendo dado concepto de viabilidad de Prorroga al contrato de obra PAF-MEN4-0-033-2023, se adhiere de igual manera a esta solicitud para que se realice de la misma manera una prórroga por cinco (5) meses al contrato de interventoría No. PAF-MEN4-I-033-2023.

Esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de contrato y seguir velando por la correcta ejecución de las actividades referentes a la construcción de las obras de infraestructura educativa priorizadas en el marco de las iniciativas de la cumbre agraria en las sedes del departamento de Nariño – grupo 5. Y de acuerdo con lo expuesto por el contratista de obra en el oficio CM-CPAF033-117-2023, esta interventoría avala dicha solicitud justificando la propuesta del contratista teniendo en cuenta que:

(...)

(...)

Teniendo en cuenta los problemas de orden público presentados en el mes de marzo en la sede del charco a causa de los grupos al morden de la ley, esta interventoría considera que el tiempo utilizado para el ajuste de los diseños y apropiación definitiva de estos se encuentra justificado en 5 meses.

(...)

Ahora bien, teniendo en cuenta lo que establece el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-MEN4-I-033-2023, la cual cito (...) " **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR** indica "...d. Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, jurídicas, técnicas, presupuestales, ambientales, de seguridad industrial, legales y sociales del contrato objeto de interventoría..." "...e. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista de obra en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución..." "...k. Asegurar que el CONTRATISTA en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas" (...)

De esta manera nos permitimos solicitar a la entidad una prórroga al contrato por un tiempo de cinco (5) meses, de la misma manera solicitamos una adición de recursos en función del tiempo de utilización del personal de interventoría, personal técnico y otros costos directos durante el respectivo control de la ejecución el contrato de obra; cuyo valor a adicionar es de: CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 53.041.832,00).

Es de tener en cuenta, que una vez revisada la matriz de riesgos la responsabilidad presentada en el contrato respecto a situaciones de orden público en la zona es compartida tanto del contratista como del patrimonio autónomo, razón por la cual el valor antes mencionado corresponde a los 3 meses y 15 días de la apropiación de los diseños y el tiempo restante la interventoría no solicita recursos adicionales por mayor permanencia.

(...)

8. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Después de analizar las razones expuestas por el contratista de obra OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S. y el pronunciamiento de la interventoría ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. por medio de los oficios previamente relacionados, y teniendo en cuenta todo el historial del proyecto, se hace necesario considerar las solicitudes realizadas teniendo en cuenta varios aspectos.

Es evidente que no se está dando cumplimiento el cronograma de obra radicado por parte del contratista de obra OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S. debido a las siguientes dificultades avaladas y evidenciadas por la interventoría CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.:

- **Disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada de la zona:** La zona de desarrollo de las obras de la Institución San Jose del Tapaje, ubicada en "El Charco, Nariño", se encuentra a 2 horas por vía fluvial desde el casco urbano del municipio y se encuentra ubicado sobre el borde del río. Esta situación dificulta la adquisición de personal calificado en esta región por lo cual se hace necesario traer gente de zonas cercanas (Tumaco, Guapi, Pasto) situación que en algunas ocasiones genere malestar con la comunidad, por lo que se debe buscar un equilibrio entre los integrantes de los equipos de trabajo para no comprometer el desarrollo de la obra.

Respecto a las obras de la sede “Alto Mira y Frontera” ubicada en la Balsa, al ser más cerca del casco urbano de Tumaco (2 horas por carretera) y al tener un alcance menor, es mucho más fácil el movimiento y adquisición de personal.

- **Dificultad en la disponibilidad y transporte de los materiales de construcción:** Por la lejanía de las sedes de trabajo, ya anteriormente mencionada, el material disponible en sitio es limitado para una obra de las dimensiones que se están considerando, por lo cual el material debe ser adquirido y enviado con anticipación desde ciudades más consolidadas como Tumaco y Pasto, y gestionar su transporte fluvial y terrestre considerando el estado de las vías y el caudal de los ríos, situación que se llega a hacer imprevisible y que suele tomar más tiempo del que se estima. No obstante, en el tiempo transcurrido del contrato se ha logrado trasladar la mayor parte del material requerido.
- **Condiciones climáticas y ambientales de la región:** Como es de conocimiento público, la región donde se están desarrollando los proyectos es rural y no cuenta con vías de acceso convencionales, esto se convierte en un factor determinante cuando hay temporadas altas de lluvias que imposibilitan y retrasan el acceso de personal y material, por lo que se debe considerar tiempos adicionales en este rubro. Situaciones que igualmente impactan los tiempos de trabajo en las zonas al estar trabajando al aire libre.
- **Orden Público:** Históricamente, la región pacífico, donde se están realizando los proyectos, ha sido afectada por el orden público y todos los inconvenientes que esto conlleva con ellos, por este motivo, la iniciativa de los proyectos de Cumbre Agraria para la región de Nariño, generaron una expectativa alta en las personas que serían sus usuarios finales (la comunidad) al momento de ser socializados por la supervisión de Findeter y el Ministerio de Educación en las reuniones llevadas a cabo en el municipio, y aunque se manifestó por parte de la comunidad y los consejos comunitarios todo el apoyo posible para mediar los accesos y permisos de ingreso a la zona, situación ya de por sí conocida por el contratista y la interventoría, fue inevitable que esto generara inconvenientes que afectaron considerablemente el desarrollo del proyecto en la zona, viéndose obligados a estar a la expectativa de permisos y demás consideraciones de grupos armados para el desarrollo de los proyectos o incluso el ingreso a la zona.

Esta situación, que era uno de los puntos constantes reportados en los comités de seguimiento, fue informada formalmente por el contratista a través del oficio CM-CPAF033-094-2023 del cinco (5) de abril de 2024, y a su vez reforzada por la interventoría en el oficio ARINCO-FDT-G5-2023-070 del ocho (8) de abril de 2024.

Esto se reforzó con un comunicado recibido por el líder del Concejo Comunitario de la región, dirigido a la interventoría del proyecto, en el cual manifiestan la situación de orden público por la que atraviesan y lo que ocasiona para el proyecto:

(...)

Nariño, 14 de Junio 2024

RESPETADA INGENIERA
Ing Julieth Stefania Ceballos García.
Coordinador de Interventoría
Arquitectura e Ingeniería de Consulta Arinco S.A.S. Dirección electrónica:
Copia FINDETER.

Referencia: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5

Asunto: Interrupción en las actividades de construcción en la sede del charco, Nariño de San Jose del Tapaje, debido a problemas de orden público.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de informarles sobre la situación que se presentó desde el mes de marzo 2024 hasta mediados del mes de Abril, que afectó el desarrollo de las actividades de construcción en nuestra localidad del Charco, Nariño.

Lamentablemente, esto es debido a problemas relacionados con el orden público en la zona, y por tanto la comunidad se vio obligada a no asistir a la obra, lo que hizo que se suspendieran temporalmente las labores de construcción del colegio que actualmente se viene ejecutando en la zona de San Jose del Tapaje.

Entendemos la importancia y la urgencia de este proyecto para nuestra comunidad.

Sin embargo, la seguridad y el bienestar de nuestros trabajadores y de todos los involucrados en el proyecto son nuestra máxima prioridad, hasta que no podamos garantizar un entorno seguro y estable para continuar con las actividades de construcción.

Como comunidad estamos comprometidos a trabajar en estrecha colaboración con las autoridades locales y otras partes interesadas para abordar y resolver los problemas de orden público que afectan nuestra comunidad. Tan pronto como sea posible, reanudaremos las labores de construcción con el mismo entusiasmo y dedicación que hemos mostrado desde el inicio de este proyecto.

Agradecemos su comprensión y apoyo durante este periodo desafiante, mantendremos informada a nuestra comunidad y a ustedes, sobre cualquier desarrollo relevante relacionado con la situación que estamos viviendo.

(...)

Igualmente, el pasado veintiséis (26) de junio de 2024, se recibió una constancia de la Personería Municipal de El Charco, informando respecto a los enfrentamientos de grupos al margen de la ley que provocaron desplazamientos en la región y por ende, afectación al desarrollo de los proyectos cercanos o en zona de influencia.

(...)



(...)

Aunque lo anteriormente mencionado se encuentra relacionado en la matriz de riesgos, en donde se le atribuye como responsable solo al contratista de obra OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S., esta supervisión designada por Findeter considera pertinente solicitar la presente prórroga a los contratos derivados de obra e interventoría, no obstante es importante indicar que en la presente solicitud si se está presentando una adición de recursos al contrato de interventoría, cuyo valor es resultante del cálculo realizado para determinar el porcentaje que debe asumir el patrimonio que no es imputable al contratista, situación que fue socializada con el Ministerio de Educación Nacional quien emitió su aval para la disponibilidad de recursos.

(...)

De: Martha Zoraida Vega Ceron <mvegac@mineducacion.gov.co>
Enviado el: jueves, 4 de julio de 2024 12:29 p. m.
Para: SEBASTIAN RAMIREZ HENAO; Jhon Alexander Vega Villegas
CC: HUGO ARMANDO ESTRADA CUENTAS; MARIA DEL MAR RAMIREZ QUINTERO
Asunto: RE: MEN CUMBRE: G5 Nariño: Propuesta Obras Adicionales + Prorroga Contrato

Buenas tardes

Considerando la necesidad y la disponibilidad de recursos, siempre y cuando estos no estén afectando el cierre financiero de algún proyecto, por favor proceder con los trámites necesarios.

Cordialmente

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la modificación de la **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO** del contrato de obra No. PAF-MEN4-O-033-2023, la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO** y la **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO** del contrato de interventoría No. PAF-MEN4-I-033-2023.

Es importante señalar que el contratista de obra OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S deberá presentar una nueva programación de obra ajustada al plazo contractual, que será aprobado por la interventoría ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S., de manera que se logre realizar un seguimiento a las obras.

Por otra parte, se aclara que, a pesar de todos los inconvenientes detectados en la región, los cuales se ha procedido con darle el mejor manejo posible en el marco de la situación, se hace necesario la presente solicitud de prórroga, con el fin de que el contratista de obra culmine las obras de infraestructura educativa contratadas, dado que lo que prima es el interés general y la entrega de los espacios a las comunidades que serán beneficiadas.

9. CONCLUSIONES

De conformidad con lo anterior, y las mesas de trabajo los contratistas de obra e interventoría, se determinó la necesidad de realizar una prórroga al tiempo de ejecución de los contratos derivados, y adición de recursos a la interventoría, con el fin de que en este lapso se puedan ejecutar todas las obras pactadas y socializadas al MEN y a la comunidad. Así mismo, se espera que, durante ese tiempo, la problemática climática disminuya y el orden público de la región, no tenga más incidencia en el desarrollo del proyecto.

En este plazo, el contratista deberá continuar atento al desarrollo de las novedades y noticias del sector, teniendo en cuenta que, de ejecutar todas las obras antes de la fecha de terminación contractual, los contratos podrán ser terminados. Por este motivo, y con el fin de que GRUPO 5 NARIÑO – CUMBRE AGRARIA siga su correcta ejecución y las instituciones educativas reciban la atención necesaria, la supervisión considera viable que se apruebe la prórroga y la adición de recursos mencionada.

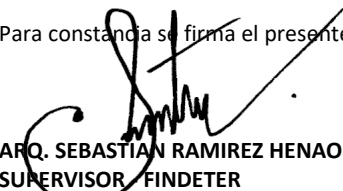
Es importante tener en cuenta que los recursos utilizados para las mencionadas adiciones provendrán del ahorro generado de las convocatorias de los contratos derivados de CO1.PCCNTR.4762508 DE 2023 disponibles en las líneas de CUMBRE AGRARIA, por lo cual, como se mencionó anteriormente, solo se requirió que el Ministerio de Educación Nacional autorizara la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 53.041.832,00) para completar los recursos requeridos.

10. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo mencionado a lo largo del documento, se solicita y recomienda al comité aprobar:

3. SOLICITUD DE **PRÓRROGA NO. 1** POR UN PLAZO DE CINCO (5) MESES AL **CONTRATO DE OBRA NO. PAF-MEN4-O-033-2023**, CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5”
4. SOLICITUD DE **PRÓRROGA NO. 1** POR UN PLAZO DE CINCO (5) MESES Y **ADICION NO. 1** DE RECURSOS POR UN VALOR DE CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 53.041.832,00) AL **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. PAF-MEN4-I-033-2023**, CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5”

Para constancia se firma el presente documento a los **CINCO (5) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2024.**



ARQ. SEBASTIAN RAMIREZ HENAO
SUPERVISOR / FINDETER

Revisó: María del Mar Ramírez Quintero – Abogada de la Jefatura de Contratación Derivada **MDRMQ**

